



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

## Resolución listado provisional admitidos y excluidos 1 plaza de Técnico medio, OEP 2023, nuevo ingreso

*Resolución listado provisional admitidos y excluidos 1 plaza de Técnico medio, OEP 2023, nuevo ingreso*

Doña Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que el día 29 de junio de 2026 se ha dictado resolución número 2026004854 por la que se dispone la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Técnico medio, incluida en la OEP de 2023, cuya parte dispositiva dice:

**PRIMERO.** Avocar la competencia delegada en el primer teniente de alcalde, don Juan Fernando Hernández Herrera, en virtud de lo dispuesto en la resolución n.º 2025008297 de esta Alcaldía de fecha 18/11/2025, para conocer de este expediente, por causa de abstención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO.** Aprobar el siguiente listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de **TÉCNICO MEDIO, vacante número 3692**, Escala Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, subgrupo A2, incluida en la OEP 2023, así como las causas de exclusión:

[https://motril.es/wp-content/uploads/2026/03/RESOLUCION\\_LISTADO\\_PROVISIONAL\\_ADMITIDOS\\_Y\\_EXCLUIDOS\\_CONVOCATORIA\\_LIBRE\\_OEP\\_2023\\_VACANTE\\_3692\\_TECNICO\\_MEDIO\\_CONTRATACION\\_PUBLICA\\_-1.pdf](https://motril.es/wp-content/uploads/2026/03/RESOLUCION_LISTADO_PROVISIONAL_ADMITIDOS_Y_EXCLUIDOS_CONVOCATORIA_LIBRE_OEP_2023_VACANTE_3692_TECNICO_MEDIO_CONTRATACION_PUBLICA_-1.pdf)

**TERCERO.** Publicar esta resolución en el tablón de anuncios electrónico, apartado publicaciones oficiales, Empleo público, Oferta pública de empleo, en la web municipal (www.motril.es) Oferta de empleo público y en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

**CUARTO.** Establecer un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para subsanar si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Los errores materiales, de hecho, o aritméticos que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril a 29 de junio de 2026

Firmado por: Luisa María García Chamorro